

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social número 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 35/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de D./Dña. AURELIA GIL SAUGAR frente a FONDO DE GARANTIA SALARIAL y CÁRNICAS DISTRIBUIDORA DON TAPA, S. L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de fecha 21 de marzo de 2022.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y contra esta sentencia cabe interponer recurso de directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CÁRNICAS DISTRIBUIDORA DON TAPA, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de marzo de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.995/22)

